

## PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLPLAI014/2021 “Contratación de Servicio para Dictaminación de Estados Financieros, Presupuestarios y Programáticos del Ejercicio 2020 para PLAI”

#### FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **12 de noviembre del 2021**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del Área requirente y el representante designado del Comité de Adquisiciones de PLAI, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local **SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLPLAI014/2021 “Contratación de Servicio para Dictaminación de Estados Financieros, Presupuestarios y Programáticos del Ejercicio 2020 para PLAI”** de conformidad con el Artículo 67 numeral 1 fracción I y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 del Reglamento de la misma Ley, además del punto 5.21, 5.26 y demás relativos de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.

#### RESULTANDO Y CONSIDERANDO

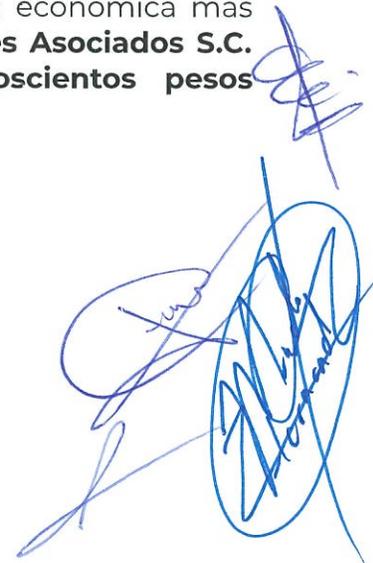
1. Que la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **29 de octubre de 2021**, en la página de Internet del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 59, 60, 61, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en los numerales 51, 54, 55 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
<b>Publicación de Convocatoria</b>	29 de octubre de 2021
<b>Visita de Campo</b>	N/A
<b>Recepción de preguntas</b>	04 de noviembre de 2021
<b>Junta Aclaratoria</b>	05 de noviembre de 2021
<b>Presentación y apertura de propuestas</b>	09 de noviembre de 2021

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron 4 (CUATRO) licitantes siendo los siguientes:

Licitantes Presentes	Nombre del Representante
<b>Dos M Profesionistas S.C.</b>	Sergio Fernando Mendcza Rodríguez
<b>Guerrero Santana S.C.</b>	Mauricic Jesús Eduardo Duran Prado
<b>GHP Consultores Asociados S.C.</b>	Jorge Luis Medina Cruz
<b>Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.</b>	Brenda Deyanira Ibañez González

4. Que en la etapa técnica acreditaron, según se detallan los motivos en el Dictamen Técnico – Económico de donde se deriva el presente fallo, 3 (TRES) licitantes y obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.
5. Que los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras, la Dirección Jurídica y el área requirente de PLAI procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, mismo que sirve de base para emitir el fallo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes; además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado, los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la misma Ley, y que del mismo se desprende que la propuesta económica más conveniente es la presentada por el licitante **GHP Consultores Asociados S.C.** por un monto total de **\$52,200.00 (Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N. I.V.A. Incluido).**

PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO										
ANÁLISIS ECONÓMICO										
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLPLAI014/2021 "Contratación de Servicio para Dictaminación de Estados Financieros, Presupuestarios y Programáticos del Ejercicio 2020 para PLAI"										
 <b>Plataforma Abierta de Innovación</b> Aprender · Conectar · Innovar		LICITANTES								
		Guerrero Santana S.C.			GHP Consultores Asociados S.C.			Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	P.U.	I.V.A.	TOTAL	P.U.	I.V.A.	TOTAL	P.U.	I.V.A.	TOTAL
1	Servicio de dictaminación de estados financieros, presupuestarios y programáticos del ejercicio 2020 de la plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco	\$ 60,270.00	\$ 9,643.20	\$ 69,913.20	\$ 45,000.00	\$ 7,200.00	\$ 52,000.00	\$ 60,000.00	\$ 9,600.00	\$ 69,600.00
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 69,913.20</b>			<b>\$ 52,000.00</b>			<b>\$ 69,600.00</b>		
<b>Promedio Estudio de Mercado</b>	<b>\$ 92,800.00</b>	<b>% DE VARIACIÓN</b>		<b>-24.66%</b>	<b>% DE VARIACIÓN</b>		<b>-43.97%</b>	<b>% DE VARIACIÓN</b>		<b>-25.00%</b>
<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE</b>				<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE</b>				<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE</b>		

### PROPOSICIONES:

**PRIMERA.** En virtud de que el licitante **GHP Consultores Asociados S.C.** cumple con todos los aspectos técnicos y presenta la mejor propuesta económica, sus precios son convenientes para la convocante y dado que no rebasa el techo presupuestal asignado, así como el porcentaje permitido del estudio de mercado tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Unidad Centralizada de Compras, es procedente **ADJUDICAR LA PRESENTE LICITACIÓN**, por un monto total de **\$52,200.00 (Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N. I.V.A. Incluido)**, tal y como se desprende de su propuesta económica.

**SEGUNDA.** Que los licitantes **Guerrero Santana S.C. y Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C.** no se le adjudica, debido a que su propuesta es superior a la del proveedor adjudicado.

**TERCERA.** Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma de los contratos.

**CUARTA.** Se les deberá de informar a los licitantes adjudicados que en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios adjudicados, serán acreedores a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad aplicable en el acta de fallo.

**QUINTA.** Según se desprende del numeral 17 de las bases que rigen este procedimiento, a los licitantes se les informa que tienen un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo para la entrega de la documentación respectiva para la firma del contrato, mismo que se deberá firmar a más tardar el viernes 26 de noviembre de 2021 a las 12:00 hrs. en las instalaciones de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco.

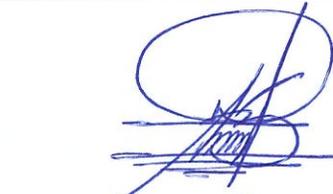
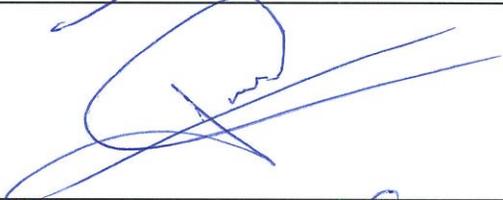
Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco a 12 de noviembre de 2021

**Firman por la Unidad Centralizada de Compras y la Dirección Jurídica**

<p><b>Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz</b> Director Administrativo <b>Titular de la Unidad Centralizada de Compras,</b> Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	
<p><b>Abg. Edgar Saúl Romero Villalobos</b> Director Jurídico de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	
<p><b>C. J. Jesús Guzmán Hernández</b> Supervisor de Almacén Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	

**Firma por la Coordinación de Recursos Financieros, siendo el Área Requiriente**

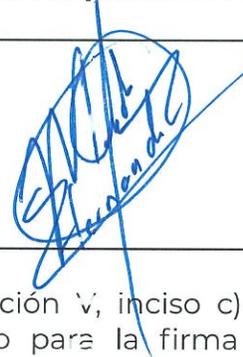
<p><b>C.P. José Luis Espino Guerrero.</b> Coordinador de Recursos Financieros. <b>Área Requiriente</b> de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco.</p>	
--	--



**Firma del Representante Designado por el Comité de Adquisiciones de PLAI**

**Mtro. Edgar Guadalupe Mundo  
Hernández**

Representante designado del Comité de  
Adquisiciones de la Plataforma Abierta de  
Innovación y Desarrollo de Jalisco



De conformidad con el artículo 72, Numeral 1, fracción v, inciso c) de **“La Ley”**, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- **FIN DEL FALLO** -----

